



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 15 / 2011**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**Lunes 23 de Mayo de 2011**

---

**PRESIDE: SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG  
CONCEJAL**

**SECRETARIA: SRA. G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES:**

**SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA  
SR. PABLO VALDES ALDUNATE  
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA  
SR. FIDEL ROJAS GUERRA  
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

**ASISTENCIA: SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Administrador Municipal  
SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico**

---

**TABLA**

- 1. APROBACION TRANSACCION EXTRAJUDICIAL, SOCIEDAD DE INVERSIONES "CASA DEL OLIVETO".**
  - 2. APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 MUNICIPAL Y N° 2 DEPTO. SALUD.**
  - 3. APROBACION PROYECTOS FONDEVE Y SUBVENCIONES.**
- 

- 1. APROBACION TRANSACCION EXTRAJUDICIAL, SOCIEDAD DE INVERSIONES "CASA DEL OLIVETO".**

El señor Juan Buzeta Asesor Jurídico informa que respecto a los deudores morosos, parte con las sociedades de inversión que hoy día están adeudando al Municipio



cerca de ciento cuarenta y cinco millones desde el mes de Junio de 2009 hacia atrás, ya que en el mes de mayo de 2010 se dictó un dictamen de la Contraloría respecto de la discusión si las sociedades de inversiones debían pagar o no patente municipal, desde esa fecha hasta ahora hay algunas sociedades de inversión que no han pagado sus patentes comerciales, lo que hasta la fecha significa que no ha ingresado a la Municipalidad por dicho concepto alrededor de novecientos setenta millones de pesos, lo que el Municipio empezó a demandar, son treinta y dos demandas, que están actualmente en el Juzgado de Letras de La Ligua, abarca ciento cuarenta millones de pesos, pero que son anteriores a la fecha del dictamen. En el mes de Diciembre de 2010 la Contraloría emitió otro dictamen en la cual decía que los dictámenes operaban hacia el futuro, por lo tanto, hoy día si alguna empresa quisiera acogerse a dicho criterio que establecía la Contraloría, tenía que hacerlo con posterioridad, es decir, el mes de Julio de 2010 en adelante, por lo tanto, hoy día todas las demandas que se han presentado son anteriores a esa fecha, para que no invoque el tema del fiscal. Esta es una de las sociedades que esta demandada. Se demandó por trece millones novecientos setenta y siete mil pesos, incluyendo los intereses, reajustes y recargos. La semana pasada se acercó el Contador de la Empresa representada por don Arturo Videla y estaba solicitando la posibilidad de llegar a un acuerdo, tanto respecto del juicio por los trece millones novecientos, como lo que él tiene adeudado hasta la fecha que es un total de treinta millones quinientos setenta y un mil seiscientos diez pesos.

El señor Buzeta indica que dejará con el Secretario Municipal una copia del último fallo de la Corte Suprema respecto del tema de las sociedades de inversiones.

La proposición de pago que proponen es un 30% al contado y la posibilidad de dar 12 cuotas, como cualquier convenio de pago, esto requiere de una transacción extrajudicial porque dentro de los treinta millones, están incluidos los trece millones que están en el juicio.

Se aprueba la transacción Extrajudicial.  
**(ACUERDO N° 49)**

*Acuerdo N° 48: Se aprueba Adjudicación de la Propuesta Pública N° 13/2011 denominada "Diseño de Mejoramiento Pavimentación Avenida La Laguna, Laguna de Zapallar, código BIP 30092639-0, al proponente Consultora En Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L., por la cantidad de \$ 25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos) exento de IVA, por un plazo de ejecución de 115 días corridos.*

A continuación el señor Juan Buzeta informa que el año pasado la señora Fresia Figueroa de Cachagua, interpuso un recurso de protección en contra de la Municipalidad, por haber eliminado su patente por no contar con la autorización del terreno, ésta fue rechazada por la Corte de Apelaciones, en primera instancia, y ahora apeló a la Corte Suprema.



## 2. APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 MUNICIPAL Y N° 2 DEPTO. DE SALUD.

A continuación el señor Ramón Cisternas, Jefe de Finanzas procede a exponer ante el Honorable Concejo la modificación presupuestaria N° 3 correspondiente al sector municipal.

### INGRESOS

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPU ESTO INICIAL	PRESUPU ESTO VIGENTE	TOTAL INGRESO S AUMENTO S	TOTAL INGRESOS DISMINUCI ON	SALDO PRESUP.
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	6,209,074,2 26	6,571,072, 671	506,667,25 3	-	7,077,739,9 24
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre uso de bienes y realización de activ.	4,932,653,1 80	4,932,653, 180	504,522,25 3	-	5,437,175,4 33
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	1,773,508,5 58	1,773,508, 558			1,773,508,5 58
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	1,774,144,6 22	1,774,144, 622	504,522,25 3		2,278,666,8 75
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	1,385,000,0 00	1,385,000, 000			1,385,000,0 00
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos	-		-	-	-
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	36,017,053	56,432,748	2,145,000	-	58,577,748
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	17,853,517	18,488,467	-		18,488,467
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	18,163,536	37,944,281	2,145,000		40,089,281
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	652,611,85 1	652,611,85 1	-	-	652,611,851
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	4,000,000	4,000,000			4,000,000
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	163,611,85 1	163,611,85 1			163,611,851
115-08-03-000-000-000	Part. Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	480,000,00 0	480,000,00 0			480,000,000



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	1,000,000	1,000,000			1,000,000
115-08-99-000-000-000	Otros	4,000,000	4,000,000			4,000,000
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros	5,000,000	5,000,000	-	-	5,000,000
115-10-01-000-000-000	Terrenos	-				-
115-10-02-000-000-000	Edificios	-				-
115-10-03-000-000-000	Vehículos	-				-
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	-				-
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	-	-			-
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	5,000,000	5,000,000			5,000,000
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	-				-
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-				-
115-11-00-000-000-000	C x C Ventas de Activos Financieros	-	-	-	-	-
115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valores	-	-	-	-	-
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	116,502,433	116,502,433	-	-	116,502,433
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
115-12-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-			-
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	116,502,433	116,502,433			116,502,433
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	6,289,709	14,866,709	-	-	14,866,709
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	-	8,577,000	-		8,577,000
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	6,289,709	6,289,709			6,289,709
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento	-	-	-	-	-
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	460,000,000	793,005,750	-	-	793,005,750
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	460,000,000	793,005,750			793,005,750
TOTAL		6,209,074,226	6,571,072,671	506,667,253	-	7,077,739,924

#### GASTOS

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUEST O	PRESUPUEST O	TOTAL GASTO	TOTAL GASTO	SALDO
CODIGO		INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIO N	PRESUPUEST



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios 121	6,209,074,226	6,571,072,671	546,667,253	40,000,000	7,077,739,924
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	1,241,296,649	1,274,996,649	35,654,170	-	1,310,650,819
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	417,589,158	417,589,158			417,589,158
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	83,511,262	83,511,262			83,511,262
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	144,458,916	144,458,916			144,458,916
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	595,737,313	629,437,313	35,654,170		665,091,483
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2,052,238,787	2,116,597,500	18,255,000	-	2,134,852,500
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	24,500,000	24,916,480			24,916,480
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	27,000,000	32,698,554			32,698,554
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	52,100,000	52,100,000			52,100,000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	177,500,000	171,041,848	116,000	-	171,157,848
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	360,800,000	360,800,000	150,000		360,950,000
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	149,838,787	154,526,827			154,526,827
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	57,500,000	59,281,430			59,281,430
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	862,300,000	891,048,081			891,048,081
215-22-09-000-000-000	Arriendos	195,200,000	200,069,235	989,000		201,058,235
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	53,000,000	53,000,000			53,000,000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	72,000,000	96,163,185	14,000,000		110,163,185
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20,500,000	20,951,860	3,000,000		23,951,860
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	35,000,000	54,780,745	-	-	54,780,745
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	35,000,000	35,000,000		-	35,000,000
215-23-04-000-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL		19,780,745			19,780,745
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	2,298,377,603	2,279,923,124	462,998,083	-	2,742,921,207
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	434,141,120	413,166,641	68,154,000	-	481,320,641
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	10,000,000	10,000,000			10,000,000
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	85,000,000	85,000,000			85,000,000
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	51,000,000	60,552,311	12,954,000		73,506,311
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	18,000,000	18,000,000			18,000,000
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	209,844,000	179,077,230	55,200,000	-	234,277,230
215-24-01-007-001-000	Aportes funerarios	3,000,000	3,000,000			3,000,000
215-24-01-007-002-000	Pasajes	4,560,000	4,560,000			4,560,000
215-24-01-007-003-000	Becas de estudio	124,800,000	124,800,000	55,200,000		180,000,000
215-24-01-007-999-000	Otras ayudas	77,484,000	46,717,230		-	46,717,230
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	16,000,000	16,239,980		-	16,239,980
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros - Gestion	1,500,000	1,500,000			1,500,000



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-24-01-008-002-000	Premios y otros - act. municipales	12,000,000	12,239,980			12,239,980
215-24-01-008-003-000	Premios y otros- Prog. deportivos	2,500,000	2,500,000			2,500,000
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	44,297,120	44,297,120	-	-	44,297,120
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado	20,000,000	20,000,000			20,000,000
215-24-01-999-002-000	Apoyo Servicio Convenios Municipales	24,297,120	24,297,120			24,297,120
215-24-03-000-000	A Otras Entidades Públicas	1,864,236,483	1,866,756,483	394,844,083	-	2,261,600,566
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	13,000,000	13,000,000	-	-	13,000,000
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	11,000,000	11,000,000			11,000,000
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones	2,000,000	2,000,000			2,000,000
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1,124,711,483	1,124,711,483	315,326,408	-	1,440,037,891
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	1,108,840,389	1,108,840,389			1,108,840,389
215-24-03-090-002-000	Aporte Otros Años	15,871,094	15,871,094			15,871,094
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	-	16,000,000	-	-	16,000,000
215-24-03-092-001-000	Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695		16,000,000	-		16,000,000
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	2,520,000	-	-	2,520,000
215-24-03-099-002-000	A otras entidades públicas		2,520,000	-		2,520,000
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	16,000,000	-		-	-
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	710,525,000	710,525,000	79,517,675	-	790,042,675
215-24-03-101-001-000	A Educación	350,000,000	350,000,000			350,000,000
215-24-03-101-002-000	A Salud	360,525,000	360,525,000	79,517,675		440,042,675
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco	1,000,000	1,000,000	-	-	1,000,000
215-25-01-000-000-000	Impuestos	1,000,000	1,000,000			1,000,000
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	10,000,000	10,000,000	-	-	10,000,000
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	10,000,000	10,000,000			10,000,000
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	-	-			-
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	-	-			-
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	71,161,187	91,118,582	890,000	-	92,008,582
215-29-01-000-000-000	Terrenos	35,000,000	35,000,000	-	-	35,000,000
215-29-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-
215-29-03-000-000-000	Vehículos	-	-	-	-	-
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	10,000,000	13,787,623			13,787,623
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	9,661,187	22,683,161	-	-	22,683,161



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	14,000,000	17,147,798	890,000	-	18,037,798
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	2,500,000	2,500,000	-	-	2,500,000
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-	-	-	-	-
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	460,000,000	615,828,535	28,870,000	40,000,000	604,698,535
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	-	-	-	-	-
215-31-02-000-000-000	Proyectos	460,000,000	615,828,535	28,870,000	40,000,000	604,698,535
215-31-02-002-000-000	Consultoría	151,366,020	201,520,686	14,000,000	-	215,520,686
215-31-02-002-002-000	Plan Regulador	-	11,587,234	-	-	11,587,234
215-31-02-002-003-000	Ejecución de Proyectos de Mejora Constante	-	4,438,550	-	-	4,438,550
215-31-02-002-011-000	Concesión Marítima	-	2,390,000	-	-	2,390,000
215-31-02-002-012-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente	10,238,680	10,238,680	14,000,000	-	24,238,680
215-31-02-002-015-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades	-	6,930,000	-	-	6,930,000
215-31-02-002-016-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público	91,270,330	110,104,892	-	-	110,104,892
215-31-02-002-017-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equipamiento	-	5,974,320	-	-	5,974,320
215-31-02-002-019-000	Ser una Organización Municipal Moderna y ágil	49,857,010	49,857,010	-	-	49,857,010
215-31-02-004-000-000	Obras civiles	308,633,980	412,558,549	10,270,000	40,000,000	382,828,549
215-31-02-004-002-000	Levantamiento y solución de redes	-	-	-	-	-
215-31-02-004-003-000	Mantenimiento y Reparación mejora constante	21,880,410	22,703,769	10,270,000	-	32,973,769
215-31-02-004-009-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente	85,000,000	88,155,470	-	-	88,155,470
215-31-02-004-010-000	Fortalecer el trabajo de redes y de liderazgo comunitario	-	-	-	-	-
215-31-02-004-011-000	Lograr la Integración de las Diversas Localidades de la Comuna Desde la Perspectiva Territorial	-	-	-	-	-
215-31-02-004-012-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades	-	-	-	-	-
215-31-02-004-013-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público	201,753,570	268,418,984	-	40,000,000	228,418,984



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

						-
215-31-02-004-014-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equi					-
215-31-02-004-015-000	Promover la integración social para el desarrollo comunal		32,800,000	-		32,800,000
215-31-02-004-016-000	Ser una organización Municipal Moderna, Agil, Flexible y Profecionalizada, con funcionarios competen					-
215-31-02-004-017-000	Fortalecer la participación Ciudadana, desarrollando canales efectivos de comunicación.		480,326			480,326
215-31-02-004-018-000	Incentivar el emprendimiento y el empleo con la plena participación e integración de los actores					-
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	-	1,749,300	4,600,000	-	6,349,300
215-31-02-005-002	Adq. de mobiliario y otros para equip. comunal		1,749,300	4,600,000	-	6,349,300
215-31-03-000-000-000	Programas de Inversión	0	0	0	0	0
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos	-	-	-	-	-
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	40,000,000	126,827,536	-	-	126,827,536
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	40,000,000	126,827,536	-	-	126,827,536
TOTAL		6,209,074,226	6,571,072,671	546,667,253	40,000,000	7,077,739,924

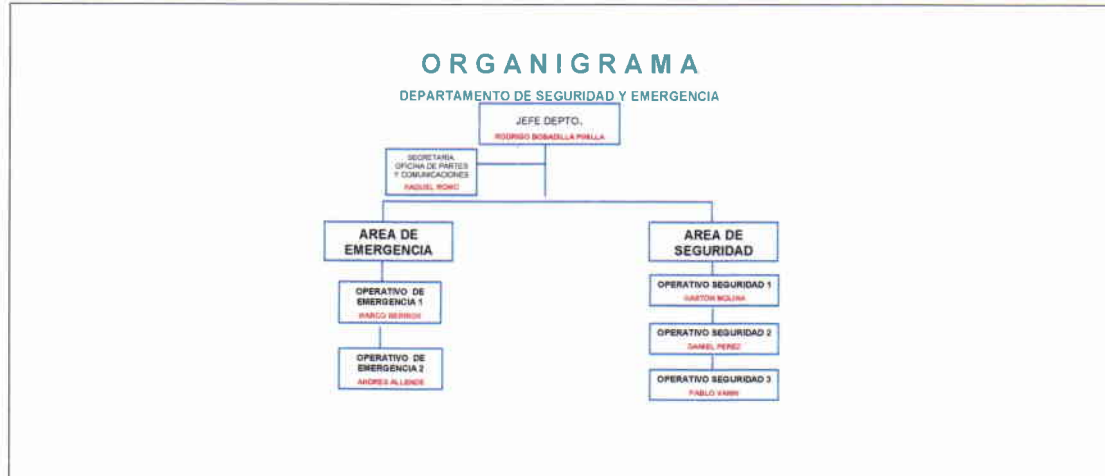
El señor Eliecer Fuenzalida, Alcalde (S) indica que sería bueno que para no demorar en el tema, y ver básicamente lo que el Concejal César Ramírez quiere ver cual es la justificación de la gente de Inspección y de Seguridad y para eso están los jefes de ambos departamentos, para contarles como ha funcionado, cuanto personal tenían antes y cuantos necesitan ahora para tener un turno más adecuado.

A continuación el señor Rodrigo Bobadilla explica el organigrama del departamento y funciona así: un Jefe de Departamento, una secretaria y en el área de emergencia y seguridad las cinco personas.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



El departamento funciona de la siguiente manera: la secretaria de 8:30 a 17:30 horas, los operativos, que son cinco, hay dos camionetas y dos motos que apoyan el servicio. Hay una cobertura de 24 horas haciendo una salvedad que el servicio como seguridad y emergencia está cubierto desde las 20.00 horas hasta las 08.00 horas por una empresa externa que se llama Ingetech, por lo tanto, el patrullaje diario de servicio a la población es de 08.00 a 20.00 horas, todos los días, no obstante a esta para poder controlar y fiscalizar a esta empresa que cumpla con su servicio, también se cuenta con el mismo personal para que controlen el servicio de área nocturna a esta empresa, a ello se debe considerar también el horario que tienen de fin de semana, donde una o dos personas dependiendo de los eventos que se tengan en el municipio y que están cubriendo ese servicio los sábados y domingos, no obstante cuando hay fin de semana largo o festivos, el departamento se constituye en pleno en este servicio. Se tenían tres personas operativamente hablando y se incorporan dos personas a contar de marzo-abril, que son Pablo y Andrés y que obviamente sirvió para complementar y aumentar la vigilancia diurna y nocturna.

El señor Pablo Valdés consulta cuantas personas hacen la fiscalización nocturna, y lo que hacen es fiscalizar a la empresa externa.

El señor Bobadilla informa que es una persona que fiscaliza a la empresa externa que está cumpliendo el contrato que ellos tienen.

El señor Valdés indica que no puede ser tema, el extraña el sistema ya que basta cualquiera, ya sea el jefe de otro funcionario, tenga un turno aleatorio, como por ejemplo, de inspección y cualquier día de la semana, y si descubre que los señores no están haciendo la inspección, se acaba el contrato, ¿porqué tiene que haber una persona constantemente controlando que otro haga la pega? Solamente se necesita a una persona que fiscaliza un día y si no los encuentra, y si sucede por tercera vez, se les caduca el contrato.



El señor Fidel Rojas indica que al final figuran como dos empresas una fiscalizando a la otra, esto no puede ser.

El señor Eliecer Fuenzalida informa que no lo tiene todo el día ni toda la noche. Son ustedes, los que dicen que defendamos a los trabajadores, como quieren que el municipio pueda fiscalizar y tener seguridad 24 horas al día, es trescientos sesenta y cinco días en el año, tienen que descansar los trabajadores, no se les pueda hacer trabajar los fines de semana y no darle descanso en el día, pero así se le exige que tengan seguridad.

El señor Rodrigo Bobadilla indica que dentro del contrato que se hizo con la empresa Ingetech, está establecido en el Decreto que el Depto. de Seguridad, es el área técnica y fiscalizadora de que Ingetech cumpla con su función, por lo tanto, necesariamente hay que dejar una persona que controle eso ahora, eso no solamente se transforma en que el funcionario municipal cumple con fiscalizar a Ingetech, además hoy día se está dando un caso muy particular, en la madrugada entre las 06.30 horas están prestando cobertura principalmente en Catapilco, que es un lugar donde hay una salida de buses, de niños que vienen del sector de Catapilco a estudiar a Zapallar y Cachagua, y eso ha sido un punto bien importante en que se están tapando, y eso lo hace también Ingetech, y funcionarios municipales dependiendo del lugar en donde se encuentre.

Desde Abril del año 2010 a Febrero de 2011 participar en 404 eventos.

El señor Eliecer Fuenzalida indica que básicamente esta es la necesidad que ve la administración para poder cubrir los turnos que corresponde, y no le puede pedir a los funcionarios que trabajen más de las horas que corresponden, en vez de estar pagando horas extras para reventar a los funcionarios, es tener más gente.

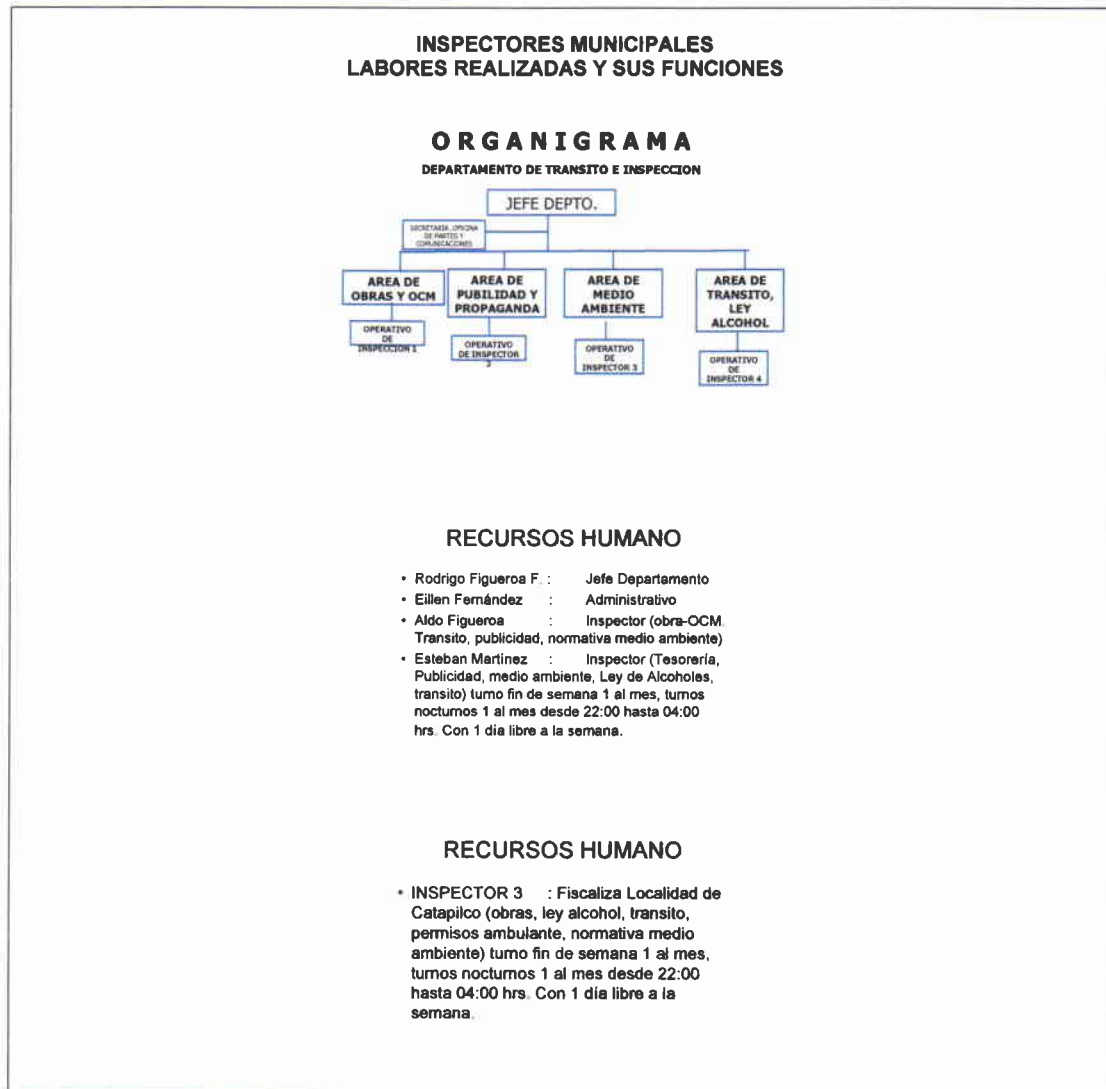
A continuación el señor Rodrigo Figueroa expone el caso de los Inspectores, y presenta el organigrama con un Jefe de Departamento, una secretaria como administrativo, un inspector en el área de obras, otro inspector en publicidad y propaganda, área de medio ambiente, y área de tránsito.

En años anteriores se ha trabajado con dos inspectores y en realidad la labor es muy grande, porque hay que tener todos los fines de semana inspectores que fiscalicen la limpieza de la playa, los vendedores ambulantes, en Zapallar, Cachagua y Catapilco, por lo tanto, se ve muy pillado en la semana, por lo tanto, a veces se quedaba con un solo inspector y no podía cubrir las necesidades diarias ya que aparte de una planificación que hace durante la semana, esta el día a día, que es el vendedor ambulante, quema de basuras, por lo tanto, a veces se les descoordina la planificación, por lo tanto, se debe contar siempre con un inspector de punto fijo. A raíz de eso tiene dos inspectores más uno que se aboca a los trabajos de Tesorería, y el otro inspector señor Aldo Figueroa que se dedica a la colaboración del Departamento de Obras, como inspección de obras nuevas, ampliaciones y lo que corresponde a la O.C.M. fiscalización al Impuesto Territorial.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El Inspector tres está abocado a la localidad de Catapilco y regula lo que es el tema de tránsito y que se van turnando, está el señor Javier Pedreros o el señor Pedro Allende. Y el último inspector que también ve los temas de micro basurales, quemas ilegales, y apoya con la camioneta a la mantención de las señaléticas, a pintar los lomos de toro, etc.





### RECURSOS HUMANO

- INSPECTOR 4: Fiscalizar Micro basurales, botaderos clandestino, aguas servidas, ley medio ambiente, quemas ilegales, coopera en traslado de personal de tránsito en labores de mantención señaléticas, re-pintado de reductores de velocidad, entre otros. turno fin de semana 1 al mes, turnos nocturnos 1 al mes desde 22:00 hasta 04:00 hrs. Con 1 día libre a la semana.

### TRANSITO E INSPECCION

- RECOLECCION DE PERROS VAGOS
- APOYO DEPTO. VIALIDAD
- APOYO SEREMI DE SALUD
- APOYO ACTOS CIVICO Y CULTURALES
- TRABAJO DE LA DOTACION COMPLETA EN FIN DE SEMANAS LARGOS Y FESTIVOS.

Se apoya también en la recolección de los perros vagos, apoya a salud, en los temas de medio ambiente, aguas servidas, contaminaciones, etc.

Se necesita más personal porque la comunidad está creciendo mucho, como por ejemplo, La Foresta y otros, y se ven muy reducidos con personal.

Expuesto estos temas por los Directores el señor ramón Cisternas continúa con la presentación de la modificación.

El señor César Ramírez indica que en el primer punto de la dotación de apoyo a la Dirección de Obras se acercó a conversar con el Director de Obras, y la verdad es que no le manifestó la gran necesidad de arquitectos revisores y ya hay, y de todas maneras todas las carpetas tienen que pasar por el Director de Obras y quiere decir que lo único que va a pasar es acumular más carpetas en su escritorio, los arquitectos revisores no tienen facultad para firmar y hacerse responsable de la situación.

El señor Eliecer Fuenzalida informa que él también habló con el Director de Obras, básicamente él necesitaba ayuda para el tema de la revisión, hace un tiempo atrás, pero el problema es que le está pidiendo algo que no le puede dar, que es básicamente que tenga a funcionarios de planta, lo que a él le preocupa es que como él es el Director de Obras, se hace responsable de todas las revisiones y al que le cae la responsabilidad es a él, pero también tiene el tema de la fiscalización de las obras, que está a cargo de la señora Verónica Garrao que es la única de planta, entonces los revisores, por lo menos le ayudan a agilizar el tema de la revisión y no lo hace completa, sólo revisa lo que los revisores han hecho las observaciones, pero él pide alguien más de planta para que ese revisor se haga responsable y ponga la



firma, esto resuelve el tema porque se está apoyando de dos revisores para los trámites.

El señor Pablo Valdés consulta si el Director de Obras contrata a los funcionarios.

El señor Eliecer Fuenzalida informa que es el Alcalde quien contrata.

El señor Valdés indica que entiende al Concejal Ramírez, es que el Director de Obras tiene temor que esa persona que no tiene responsabilidad administrativa, porque es externo, haga un mal informe y él ponga la firma. La persona que se contrata debe ser de la confianza del Director de Obras, porque es él, el que está arriesgando el cuello.

El señor Sergio Urrejola indica que en cualquier repartición pública es así, y pone como ejemplo, el tiene 250 abogados a cargo suyo, y le pasan papeles y tiene que firmarlos, y tiene que confiar en ellos, si se equivocan, tienen que asumirlo, pero uno confía en el equipo que tiene. Se supone que la gente que viene son profesionales, y se le debe hacer un seguimiento al trabajo que está haciendo, se le debe encomendar hacer ciertas labores y después se revisarán datos y ciertas cosas técnicas para los efectos, si no ninguna Dirección de Obras funcionaría, ya que todas funcionan así, necesita contratarse personal porque a la Dirección de Obras le falta personal.

El señor César Ramírez quiere acotar que también en esa Comisión de Finanzas, se estableció que así como los integrantes de seguridad y tránsito iban a venir a exponer sus temas, la Dirección no está ajena a esto, y él ha sido el único que fue a consultar a la Dirección de Obras.

El señor Alberto Valenzuela indica que el mismo Director de Obras hace un año atrás informó que le faltaba gente.

El señor Sergio Urrejola llama a votar la modificación.

El señor César Ramírez indica que por lo menos se puede aprobar una parte o se reestructura, ya que al final por encima de este ajuste presupuestario va a predominar la contrata de personal por sobre la inversión. El año pasado aquí mismo el señor Alcalde dijo que existen cuarenta millones, traigan proyectos para tratar de hacerlos, él trajo un listado de cinco proyectos y ninguno se hizo, porque se está priorizando la contratación de la gente por sobre la inversión. Ejemplo las veredas en Catapilco nunca se han terminado, y los presupuestos son para aprobar los proyectos de inversión, nunca la Municipalidad ha tenido más personal que ahora.

El señor Valenzuela dice que no se puede "reventar" a los funcionarios municipales con turnos de 24 horas, se habló de derechos laborales respecto a los trabajadores de Ecosider y estamos exigiendo que nuestros funcionarios trabajen el doble, es una incongruencia.

El señor Sergio Urrejola procede a efectuar la votación de la Modificación Presupuestaria N° 3:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Señor Sergio Urrejola M : Aprueba  
Señor Alberto Valenzuela N. : Aprueba  
Señor César Ramírez N. : Rechaza  
Señor Fidel Rojas G. : Rechaza  
Señora Liliana Figueroa A. : Aprueba, solamente porque hace falta la plata para el departamento de Salud, los medicamentos y el kinesiólogo.  
Señor Pablo Valdés : Rechaza

El señor Sergio Urrejola, Presidente del Concejo que según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad corresponde votar nuevamente si hay empate debe hacer una segunda votación, por lo tanto, somete nuevamente a votación la modificación presupuestaria.

Señor Sergio Urrejola M : Aprueba  
Señor Alberto Valenzuela N. : Aprueba  
Señor César Ramírez N. : Rechaza  
Señor Fidel Rojas G. : Rechaza  
Señor Pablo Valdés : Rechaza  
Señora Liliana Figueroa A. : Aprueba.

De acuerdo a la Ley corresponde que dentro del tercer día de persistir un empate, se citará a una nueva sesión la que deberá realizarse a más tardar el tercer día, si se mantiene el empate corresponde al Alcalde el voto dirimente para resolver la materia.

Se sita a reunión extraordinaria para el día jueves 26 a las 16.30 horas.

### 3. APROBACION PROYECTOS FONDEVE Y SUBVENCIONES.

Proyectos Fondevé:

Proyecto Fondevé presentado por la Organización Comunitaria denominada "Centro Cultural Catapilco", según siguiente detalle:

Nombre Proyecto	: Habilitación Sala Biblioteca"
Aporte Municipal	: \$ 1.345.235 -
Aporte Organización (10%)	: \$ 150.000.-
Total Proyecto	: \$ 1.495.235 -

La biblioteca se va a instalar en la Iglesia.

Se aprueba.  
**(ACUERDO N° 50).**

*Acuerdo N° 49: Se aprueba transacción extrajudicial, Sociedad de Inversiones "Casa del Oliveto".*

Subvenciones:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**Subvenciones presentadas por la Organizaciones Comunitarias que se detallan:**

Nombre Organización	Nombre Proyecto	Monto \$
Centro de Madres Tierras Blancas	Manualidades y Monitora	200.000.-
Club de Rayuela "José Aguilera	Construcción de techumbre en Sede del Club	300.000.-

El señor César Ramírez indica que la subvención sin desmerecer a los clubes de Zapallar, son menos socios, de que el Club de Rayuela por ser Federado y por tener una participación mayor en la Comuna, en la Región y Nacional, se le otorgue una Subvención mayor dada que la obra de mano para hacer este trabajo es de quinientos setenta mil pesos.

Se aprueba la subvención.  
**(ACUERDO N° 51).**

*Acuerdo N° 40: Se aprueba Proyecto Fondeve para la Organización Comunitaria denominada "Centro Cultural Catapiuco".*

Se cierra la sesión a las 12.30 horas.

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**SERGIO URREJOLA MONCKEBERG**  
Concejal

**LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
Concejal

**ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**  
Concejal

**CESAR RAMIREZ NAVIA**  
Concejal

**FIDEL ROJAS GUERRA**  
Concejal

**PABLO VALDES ALDUNATE**  
Concejal